

214 Republica Peruana

Señor. a Gen.

Lima Sep. 26 de 1826

Por Arm. de la Armada de esta Capital -

De cuenta del Estado se han de remitir a la
Cajon de la Ciudad de Bolivar como fardo y
uno pequeño de papel sellado para el proximo
Bicentio de 1827, y 1828, los q estan pronto
y expeditos para su marcha, acuyo efecto se
ha de salir y abrir por la de regreso de el
q se forme al primer buque q se haga a la Vela
para el Puerto de Guanchaco, previniendo al
Capitan, o Maestre por a esta for. para
llevar los consermientos de este

Doy fe a N.

MH-01146

CAS-54

DOC. 316

FOL. 1



0.1146-3011

241 Republica Romana

No. 100

[illegible]

110 E - 641 1/2